

1884

29

10665



El Matrimonio Civil.

Jurado

Dr. Salazar
" Barrios
" Astola

Cardenas

José Gil

Señor Decano.

Sres Catedráticos:

La necesidad de cumplir con el artículo 308 del Reglamento General de Instrucción Pública, me coloca en la difícil aunque muy honrosa situación de presentarme ante vosotros a dar lectura a mi pequeño trabajo, para merecer de vuestra gracia el grado académico de Bachiller.

Creo, Sres, que no me negareis vuestra indulgencia para este pobre trabajo, porque mi escasa inteligencia todavía no ha llegado a la debida altura para presentar ante esta Il. Facultad una tesis digna de su consideración.

Había estado ocupándome de un trabajo que por tener el sello de la novedad habría sido mas adecuado que el presente, pero desgraciadamente los trastornos a que ha dado lugar la guerra no me han permitido concluirlo privándome de esta manera de haber satisfecho mis deseos.

Confiado en vuestra benevolencia estoy seguro que sabreis disimular los muchos defectos que tiene mi disertación.

El Matrimonio Civil.

El campo de la incesante labor de las Ciencias Médicas es amplio, sus vastas evoluciones dilatan día tras día el horizonte de sus relaciones, tocando así, i, aun confundiriéndose poco mas, o, poco menos, con el de los otros ramos del saber humano; es por eso, i, en la creencia firme de no salir del radio de los conocimientos médicos, que me ocupo del Matrimonio, institucion que formando una de las sólidas bases de la sociedad moderna, contribuye al bienestar físico del hombre, entrando por tanto, la tesis de mi presente trabajo bajo el dominio de la Higiene i de la Medicina Legal, principalmente con esta última, por las conclusiones que escuchareis siempre, cuando vuestra bondad me preste tolerancia en el curso de esta lectura.

Me contraigo á desarrollar esta cuestion social i médica bajo la fórmula siguiente:

El Matrimonio Civil es una institucion que está en perfecta armonía con las prescripciones de la Higiene.

Para ésto, para llevar á cima el desenvolvimiento de la anterior proposicion haré el estudio comparativo del Matrimonio i del Celibato,

2

terminando con el de las ventajas del matrimonio
disoluble sobre el indisoluble.

Primera parte

La naturaleza dando a la vida casi igual número de individuos de ambos sexos en todos los tiempos i bajo todas las latitudes, impuso el matrimonio monógamo; no obstante, las agrupaciones primitivas i, en nuestros días las poblaciones semibárbaras del Africa i Asia, sostuvieron i fomentaron la poligamia i la poliandria, costumbre que estaba fundada en razones de viva i urgente necesidad: pues, que los primeros pueblos fueron constituidos por pastores, hombres nómades entregados a la lucha que destruíó a muchos de sus varones, si bien, alcanzando la elevada consecuencia de la selección de la especie humana. Solo así pudieron multiplicarse "como las arenas del mar" los hijos de Abraam i obtuvieron la fuerza i el vigor del cuerpo los vástagos de Agar.

A la época del establecimiento del Cristianismo, cuya moral es la de todas las naciones adelantadas en la carrera del progreso, remonta el matrimonio monógamo: "El hombre no tendrá sino una sola mujer". Esta unión que completa al varón como a la mujer, es el estado mas perfecto i natural, porque él es la condición para el cumplimiento de una gran función: la conservación i perpetuidad de la especie.

cie; función que se impone como todas las de nuestro organismo con la fuerza de un deber imperioso é ineludible. En el estado normal, ejercitando el hombre todos sus actos ordinaria i vulgarmente, no puede sustraerse de las influencias sexuales, semejantes á las corrientes eléctricas de nombre, contrario, ó, á los sonidos de desigual amplitud, pero de igual número de vibraciones, que tienden á unirse i á entrar en el unísono armónico, el varón es arrastrado hácia la mujer; pero existen excepciones, hombres heroicos que poniéndose por encima de las necesidades i sofocando los gritos de la carne, mutilan su organismo encerrándose en un claustro ó llevando la vida triste del solteron, envolviéndose en ambos casos con su estrecho egoísmo.

En la salud física de las sociedades: qué papel desempeña el célibe? ¿es uno de los factores que entra en sus perturbaciones? El célibe desconoce i ha roto el principal lazo que liga el individuo á la especie, estabon desprendido, fuerza desviada de su línea normal por la brutalidad de un accidente, no concurre al cumplimiento de los destinos humanos: su perfeccionamiento por la mejora en lo físico i moral. Esto por lo que hace al célibe perfecto, al emérito que se conserva abnegadamente dentro de las fronteras de su promesa ó juramento, que los que no lo guardan bien, son los propagandistas i sostenedores de la prostitucion en sus for-

mas mas variadas i execrables.

Un juicio ligero asegura que el célibe prolonga las probabilidades de la duracion de la vida porque evita las fatigas de las relaciones sexuales: la reparacion es menor porque el trabajo de desamiliacion está disminuido i el organismo se mantiene mas fácilmente i por tiempo largo en la estática fisiológica; así la mujer no está expuesta á las peripecias dolorosas i cruentas del parto, sus enfermedades consecutivas ó la depresiva accion de la lactancia; el varon aprovecha en favor de su nutricion general los elementos que debieron afluir á su aparato sexual que no pide nada, por mucho que le ofrezca la sangre, porque duerme el sueño del descanso.

Contesto en nombre de todas las estadísticas de defunciones: el célibe vive menos que el casado! Arrojado al caso, fuera de las reglas que el hábito de la vida de familia es la única capaz de inculcar al extremo de convertir en segunda naturaleza, el célibe lleva la vida desordenada del vagabundo: conducta irregular, no encuentra en la esfera en que se cierne aquella satisfaccion moral de la asociacion; en sus comidas no guarda orden, como tampoco en sus labores i aun en el sueño; la misma libertad que posee le atormenta; de ahí resulta la frecuencia de las enfermedades del aparato digestivo: gastritis, gastroenteritis, &c. Entre los célibes, especialmente entre los llamados solterones, han encontrado las sociedades

de temperancia una cifra formidable que aterra las buenas costumbres: el alcoholismo, fuente profusa en males, que rebaja el nivel moral del hombre empujándolo sino al crimen á las afecciones que degradan la naturaleza humana, ocupa mucho espacio en la Etiología de las enfermedades. La demencia, forma atónica de los antiguos alienistas, la parálisis progresiva, la esclerosis hepática i renal, i, otras muchas, recompensas irónicas i crueles, hacen el corolario del alcoholismo crónico.

Sin los suaves i tiernos lazos del hogar, el solteron es ave de paso, eterno emigrado que alza su móvil tienda en cualquier suelo arrojándose en los brazos de la primera que á su encuentro sale, i, contribuyendo así, á la vitalidad i esplayación de la prostitucion: plaga tan antigua como el hombre, expresion fiel de la Gran Bestia del Apocalipsis, crisol morbífero en que hierven i fermentan las primeras causas de la dilatada serie de males que la Ciencia califica con la denominacion de: enfermedades sifilíticas.

El solteron, físicamente, es, un agente que conspira francamente contra la perpetuidad de la especie. Empero, Malthus, primero, aplicando sus leyes á la marcha de las sociedades, i, Darwin despues, formulando con la fatalidad del Destino las leyes del transformismo i de la evolucion, colocan al célibe en la categoria de su linea de sustracciones: " Los alimentos siguen en su produccion, una

Progresion aritmética, i la de las especies obedecen a la geométrica "necesitándose por consiguiente para mantener el equilibrio la accion de fuerzas que disminuyan la fecundidad de las especies; entre estos agentes, está el célibe. A ser causa moderadora sería su influencia benéfica; pero no, él es causa disolvente i destructora.

Siendo la mision del médico la conservacion de la salud; que algunas veces no puede sacarla de sus quebrantos, pero que siempre puede aliviarlos, cuenta con los recursos de la Higiene para sostener la Humanidad en su fuerza i en su salud, eliminando con desden los medios eficaces de Darwin. Mas que un centinela siempre despierto, el médico es como el sacerdote de las antiguas religiones que levantaba sus preces para evitar daños futuros, pero que pone todos sus conatos para luchar con las epidemias, ya sean efluvicas, miasmáticas o famélicas; no tiene por qué contar con el solteron, por solo el hecho de oponer se éste a la condensacion de la poblacion. Si el célibe fuese casilla negativa, inactiva por consiguiente, en el Cuadro de la Estadística, se le podría relegar al olvido; mas, siendo no solo negativo sino icoro x so para las raíces de la produccion es necesario combatirlo hasta adquirir su estincion definitiva.

Suprimido el célibe se regarán las fuentes de la prostitucion, consiguiéndose de este modo, la robustez de la especie por la desaparicion de mas de una diátesis.

Menos expuesto á contraer enfermedades, el hombre casado está colocado en el puesto que la Higiene señala como el mas verdadero i conforme con la naturaleza: su vida es mas larga porque es mas regular i metódica, rodeado por las satisfacciones que los castos halagos de su esposa i los puros de sus hijos le brindan á cada paso; el padre de familia lleva la medida en el cumplimiento de sus deberes conjugales, cubierto por la solicitud cuidadosa de su esposa franqueta con mayor suma de probabilidad los espinosos episodios de la enfermedad i sus dolencias. Tal es la situacion del casado i del padre de familia; mientras que el célibe intranquilo i sin una posicion social bien fijada, se encuentra en la pendiente resbaladiza de su independencia que siempre termina en el atentado, ora sobre su propia vida o la de sus semejantes.

Pregúntese á los manicmios acerca del estado que bajo de la férula de la sociedad ocuparon sus pobladores: la mayor parte de los enagenados salen de las filas de los célibes, un gran número de los que forman la lista de los presidarios se desprenden de la masa de los solterones.

Si pudiese extenderme algo mas, entraria en consideraciones economicas de importancia pública, diria, que los célibes son los nudos verdaderas embólias que dificultan, i, aun mas, obstruyen en totalidad el curso de las corrientes que

tienden a la produccion i riqueza de las naciones.

Golfos estancados, siirias profundas, que necesitan un puente para salvarlas; ¿qué son los conventos? Sentina de abominaciones, como Babilonia y Sodoma, confusa reunion de holgaranes, brazos muertos, fueras vivas que se trasforman no sé en qué resultados, eternos consumidores, devoran lo suyo i lo de otros, i, en lo de sí mismos devoran sus propios hijos i con ellos las generaciones del porvenir.

Triste i doliente espectro, se arrastra en la oscuridad que envuelve con sus plieques los insultos a la naturaleza i a la moral; faltas desapercibidas en su origen, pero que se desarrollan i se ponen en pie asumiendo, a la luz de los resplandores del dia, el enorme espanto de la monstruosidad: ¿volveré a repetirlo, apoyándome en la observacion de todas las épocas i en la legislacion de algunos pueblos, la enumeracion de los males que causa el celibato?

Ya sea monástico o seglar el célibe, adopta ese estado excepcional con la única mira de conseguir un fin particular, i, los que pertenecemos a la sociedad abrigando intimamente como deber religioso la prestacion de servicios, que conduce rectamente a la concurrencia de cada uno i de todos en el trabajo de la consecucion de los fines generales de la sociedad, no podemos dejar de condenar al célibe, que menos que el zángano, porque éste produce algo en bien de su familia, es el obstáculo-grano de arena que perturba la marcha de un mecanismo, del

mismo modo que la infiltracion calcárea atenia i aun aniquila las funciones del organismo.

No fatigaré mas vuestra atencion i rematando con un breve resumen mi desordenado cuadro comparativo, reitero mi supplica pidiendo indulgencia para seguirme en el curso de la segunda parte de mi trabajo.

El matrimonio, asegurando la condicion social del hombre i consolidando la estabilidad del varon, así como la de la mujer, dilata i da expansion a los sentimientos supiriendo el pesamiento i excitando la accion individual para alcanzar el fin comun, por eso, debido a la influencia del matrimonio, el hombre casado es el verdadero i cumplido ciudadano, siempre tiene listo su contingente para los asuntos de la cosa publica, i, aun, estrechando sus sentimientos, se puede asegurar, que él es el mejor auxiliar de la ejecucion de los preceptos higiénicos por el interes de conservar la salud de su familia; el reverso de éste es el solteron, sin lei que le conduzca por los senderos de la vida, no merece, no se le debia considerar como ciudadano.

Que Newton, ese génio soberano, se haya conservado hasta su última hora en el celibato, no hace fuerza ese solo hecho para disculpar el gran atentado contra la naturaleza. Newton habria agregado algo mas, si hubiese llevado la vida apacible del hogar doméstico, a los grandes e

inestimables conocimientos que nos ha legado. Estaría seguro acerca de lo que afirmo: el abatimiento de Newton, después del incendio de sus manuscritos no habría tenido lugar á haber estado junto á una amante esposa.

Segunda parte.

Someramente apuntadas las consecuencias que se derivan de los dos estados sociales abiertamente opuestos, i, apoyado en ellas, trataré de deducir una consecuencia, que está condensada en mi tesis, de las diferencias que encuentro entre el matrimonio indisoluble i el disoluble, diferencias que redundan en favor i provecho de la última.

El matrimonio disoluble i civil, es una institución que ha sido elevada i establecida en esa categoría por las necesidades que han encontrado los adelantos del hombre en el perfeccionamiento de las sociedades de nuestros días. Su origen histórico arranca de las riberas del Eufrates, antiguo Imperio Sirio i del pueblo hebreo: "Si tu mujer es estéril repúdiala i toma á tu esclava." Su origen filosófico pertenece á todas las edades: "El hombre está sometido al imprescriptible deber de procurar su bien i el de sus semejantes." Convencidas las sociedades

modernas, abrumadas diré mejor, por los desastres ocasionados por el Matrimonio indisoluble, han sentado bajo condiciones formales i bien meditadas el matrimonio civil.

¿Qué es el Matrimonio, i, cuáles son sus bases? El afecto recíproco que se desprende de la consonancia de los sentimientos i de la uniformidad de las ideas. Siendo éstos los fundamentos, i teniendo en consideración su mudanza, á causa de las variabilidades humanas, pues que la inmutabilidad no es nuestra herencia, es justo i lógico declarar, que toda unión desaparece tan luego, despues que se relajan o desaparecen los lazos comunes.

Cuántos desgraciados, aherrrojados por el juramento del matrimonio indisoluble, no se debaten por romper las cadenas que los someten al carro de una muger impudica, o, al braso de un varon torpe i brutal!

Son muchas las víctimas que hace un contrato natural elevado al rango de sacramento religioso.

Ecclamarán los ortodoxos, llenos de satisfacción: queda el recurso consolador: conciliador: del Divorcio.

Es cierto, el divorcio concilia hasta cierto punto, devolviendo la calma á los que estuvieron en un infierno, creado por los defectos de los conyuges; i pero el divorcio lo ha hecho

todo? ¿ha disipado las dificultades?

El divorcio es la separacion de cuerpos, los divorciados quedan en un término indeciso: casados i solteros, a la vez, sufren la dureza de la lei que los victima imponiéndoles el celibato. Ni el varon ni la muger, mientras dure el divorcio pueden aproximarse a otra muger i a otro varon sin incidir en un punible i escandaloso ayuntamiento. Si una moral rigida e inquebrantable los sostiene, podrán sobrellevar dignamente su condicion, como los selváticos anacoretas de la aurora de nuestra era. Estos varones son extraordinariamente escasos, porque la fragilidad es mal que toca a la mayor parte de los hombres, si no a todos.

¿Qué harán los divorciados? Como los célibes se arrastrarán envolviendo en su caída con la fuerza de la avalancha la caída de otros en las fauces de la prostitucion, que en nuestro país, desgraciadamente, es clandestina; reglamentada en algunas naciones que, a causa de su mala estructura social, no la han podido agotar, teniendo que aceptarla, despues de muchos vanos esfuerzos para aniquilarla, como un mal necesario. De mucha admiracion llena, que esta horrorosa i deforme contradiccion: Mal necesario, sea un recurso racional para mantener en el seno de la vida antros de infeccion i de podredumbre; mejor fuera no tratar nunca de la salubridad publica ya que se toleran las causas de su destruc-

cion. Sabemos que la prostitucion propaga el vi-
 rus sifilitico, la impotencia i si no ésta, la impo-
 sibilidad para procrear hijos robustos. El sentimien-
 to de compasion que en nuestro pecho despierta la
 contemplacion de las enfermedades que afligen al
 hombre, es mayor cuando las vemos en la muger,
 i, todavía es mas intenso cuando nos encontra-
 mos en presencia de un niño enfermo; no hai
 desgracia igual a la de la enfermedad, es mas que
 la de la miseria i la desnudez. Pasando de las
 del hombre a las de la muger, las vemos subyu-
 gadas por las Laringitis crónicas, Leucorreas
 que revelan enfermedades mas ó menos crónicas
 i graves del cuello i cuerpo de la matriz, neopla-
 maciones como el cáncer, terminando casi siem-
 pre i en breve plazo en la tisis pulmonar. En
 los niños, cuyo número es felizmente reducido,
 engendrados en el desorden bácanal en que vi-
 ven los hombres perdidos, se presentan las defor-
 maciones mas orripilantes: Ectimas extensas, Of-
 talmías de rápido curso que funden i disuelven
 los ojos de un día a otro, Onicis i Perionixis
 que determinan la caída de las uñas, Gangre-
 nas de forma fagedénica, &c. Tantos lesiones, de
 las cuales, solo algunas acabo de enumerar, pro-
 ducen la prostitucion, lesiones que aunque cura-
 bles, dejan siempre en el organismo un algo sigue-
 ra de sus reliquias que se traducen por el debilita-
 miento de la constitucion ó los estigmas indelible

14

que llega a los tegidos de las partes mas visibles del cuerpo.

Ella, la prostitucion, entra tambien por mucho entre las causas mas decisivas de la infecundidad, resolviendo de este modo la despoblacion de los grandes centros que requieren con urgencia dia por dia el acrecentamiento de sus habitantes para alimentar su movimiento. Porque el advenimiento de nuevas generaciones a la vida del trabajo, no es sino la adicion de nuevas fuerzas que aceleran el perfeccionamiento de la especie humana.

Nuestro deber, deber de todos los que colaboramos en el edificio del Progreso desplegando nuestra actividad en esferas mas o menos espaciosas, es señalar los medios para combatir el mal, i, ya que no tenemos siempre el poder de sobra para realizarlos en el dia, esto es, para ponerlos en práctica, expresamos nuestros anhelos para su verificacion en el terreno real de los hechos; esta reflexion me lleva a designar el matrimonio Civil como una institucion salvadora para el individuo, así como para las naciones.

Las naciones formadas por la robusta i privilegiada raza germana, hace tiempo que viven felices en el interior de sus casas i en sus negocios públicos, bajo la sombra del Matrimonio Civil; tambien la raza latina ha instituido en algunas de sus nacionalidades el contrato

matrimonial sin oponerse, á su ascenso, á la solemne ceremonia de Sacramento: en Méjico i San Salvador pueden los novios con perfecto derecho optar por el contrato, ó el sacramento, i, en prevision de cualquier abuso, puesto que, desdichadamente es tanto, dispuestos á malear las instituciones mejores i mas santas, los legisladores de esos países han confeccionado un bien meditado Código:

Al, acaso tomamos los siguientes

artículos:

" El que pretendiese contraer matrimonio, se presentará por escrito ante el Juez de primera instancia en lo civil i en su defecto, ante el Presidente de la Municipalidad de su domicilio, ofreciendo producir sumaria informacion de soltura i libertad, conforme á derecho."

" La soltura i libertad se justificarán con la deposicion de testigos, que declaren conocer al interesado por mas de cinco años i si aun esto no fuese bastante podrán exigirse otras pruebas, al arbitrio del juez ó presidente de la Municipalidad; i siendo extranjeros, el certificado del Cónsul de su nacion."

" El matrimonio se celebrará en público, ante el funcionario del domicilio de cualquiera de los contrayentes, i ante el cual se hubiese producido la sumaria informacion."

" Habrán dos proclamas por medio de edictos con ocho días de intervalo."

"Estas proclamas, contendrán, los nombres, apellidos, profesiones i domicilios de los contrayentes, su calidad de mayores i menores i los nombres de sus padres."

"Si alguno de los contrayentes, está bajo la potestad de otro, las proclamas se harán además en el domicilio de éste."

A lo precedente agregaré las disposiciones del Código Civil de Francia, en el capítulo 3º del Título segundo, dice:

"Antes de la celebración del matrimonio, el oficial del estado civil, hará dos publicaciones, con intervalos de ocho días, en domingo, delante la puerta de la casa Municipal. Estas publicaciones i el acta que se extenderá, enunciarán los nombres i apellidos i profesiones de los futuros esposos i de sus padres i madres."

"Un extracto del acta de publicación, se fijará en la puerta de la casa Municipal, durante los ocho días de intervalo de una a otra publicación. El matrimonio no podrá celebrarse antes del tercer día, después i no comprendido el de la segunda publicación."

"Si el matrimonio no ha sido celebrado en el año, no podrá celebrarse sino después de nuevas publicaciones en la forma antes prescrita."

"En caso de oposición, el oficial del estado civil, no podrá celebrar el matrimonio."

"El oficial se hará remitir el acta de nacimiento de cada uno de los futuros esposos. En

"Caso de imposibilidad, se podrá suplir por una acta de notoriedad, expedido por el juez de paz del lugar de nacimiento, o por el de domicilio, firmada por siete testigos."

"El acta de notoriedad será presentada al Tribunal de 1.^a Instancia del lugar en que debe celebrarse el matrimonio, para dar o negar su autorización."

"El acta auténtica del consentimiento del padre i de la madre i de los abuelos o abuelas, i en su defecto, de las familias, contendrá los pro nombres, nombres, profesiones i domicilios de los futuros esposos, i de todos los que hayan concurrido al acto, así como su grado de parentesco."

"El matrimonio será celebrado en la municipalidad donde tenga su domicilio uno de los esposos; el domicilio se computará por seis meses de habitación continua."

"En el día designado, el oficial del estado civil a presencia de cuatro testigos, leerá a las partes las piezas antes mencionadas; recibirá de cada parte la declaración de querer ser marido i esposa, i pronunciará en nombre de la ley que ellos están unidos por el matrimonio, e inmediatamente extenderá el acta."

Para mayor seguridad i abundamiento, se lee en el capítulo 1.^o del título 5.^o lo siguiente:

"El hombre, antes de diez i ocho

"años cumplidos i la mujer antes de los quince, no pueden contraer matrimonio."

"El hijo que no haya llegado a los veinticinco años cumplidos, i la hija que no haya llegado a los veintiuno, no pueden contraer matrimonio sin el consentimiento de sus padres, si el padre o la madre ha muerto, los reemplazarán los abuelos."

"Los hijos de familia, que hayan llegado a los veinticinco años, están obligados, antes de contraer matrimonio, a pedir por un acto respetuoso i formal, el consejo de su padre i de su madre o el de sus abuelos."

"Desde los veinticinco hasta los treinta cumplidos para los hijos i hasta los veinticinco cumplidos para las hijas, el acto respetuoso será renovado otras dos veces de mes en mes i un mes despues del tercero se podrá proceder a la celebracion del matrimonio."

Con todo esto, algo mas que esto, con el rendimiento proficuo que en pro de la salud general i prosperidad pública han cosechado esas repúblicas, respondemos triunfalmente a los que aseveran, que el matrimonio Civil demoraliza las costumbres, introduciendo la disipacion de la armonia en las familias por la facilidad de los logros. Los logros son mas fáciles en el matrimonio religioso, porque en su parte legislativa se reduce todo a la deposicion de dos testigos, testigos, cuya honorabilidad no es aseverada por la

deposicion de otros hechos; y el fraude, que en muchos
matrimonios religiosos entra por mucho, es un fraude
elevado a la escala de hecho definitivo y con repara-
cion, salvo los casos de impotencia bien probada
convenida; que la ligamia o la brandia, o sea que
amulan el matrimonio, pero no reparan el mismo cau-
sado, por mucho que se condene al fautor a la pena de
carcel, y multa, o sea que tiene diversos.
La sociedad, pero no devuelta a la patria lo que por
la sociedad, pero no devuelta a la patria lo que por

En muy pocas las dispo-
siciones que hace por caso de her, se ven claramente
en ellas el espíritu concienzudo que las hizo: ellas no
pueden dar lugar a la introduccion del desorden en las
familias, preservando así, las costumbres sociales.
A su vez los malos indicados
por los antagónicas del matrimonio civil, tanto en
casos que han promovidos sus leyes acerca de esta for-
ma de matrimonio, se habian encontrado en la
imprescindible obligacion de probarlos, lo cual no ha
sido lugar. Una institucion que no esta fundada
en las conveniencias sociales, que no explica las ne-
cesidades de una educacion, ni esta de acuerdo con
la naturaleza humana, y, por tanto, es inevitable
que esten desprovistas de fuerza immanentes para
vivir una vida propia y, desde luego, larga como es
la vida de toda institucion verdaderamente social.

El Matrimonio Civil se vigoriza con el trascurso del tiempo, empezó en un muy limitado rincón de nuestro planeta, i, apenas han corrido tres siglos cuando ya extiende sus raíces por muchos territorios, recibiendo numerosos pueblos el influjo saludable de sus opimos frutos.

Examinando las leyes relativas al Matrimonio civil, se palpa, es disculpable la frase, la inteligencia tan ilustrada del moderno legislador: El varón no podrá contraer matrimonio antes de haber alcanzado su completo desarrollo, así como la mujer, no obstante que este punto es asunto muy cuestionable, pues, depende la aptitud para el matrimonio de circunstancias de razas, climas, &c, la ciencia asigna para el lleno del desarrollo del varón un período que oscila entre veinticinco i treinta años, de 18 a 20 para la mujer.

Gracias a la Anatomía i Fisiología conocemos entre innumerables hechos la época próxima de la vida humana, en que el organismo alcanza el último i perfecto término de su desarrollo. De los 25 a 30 años se completa la osificación i con la terminación de este trabajo coincide la mas i mejor lucidez de las funciones cerebrales, los antropólogos han asentado como un aforismo la expresión que sigue: "El que no ha sido nada hasta los treinta años no podrá llegar a ser algo en todo el curso de sus días."

Arriado el matrimonio religioso con todos los recursos de la Ciencia, sometiendo a

los que se presentan ante los estrados de la *Cristia*
 al examen de los médicos, amejoraría un tanto,
 podría hacerse viable por el espacio de algun tiempo,
 i, nada mas que por un tiempo estrecho. Porque es-
 ta institucion está aproximándose con paso breve
 a su total caducidad, especialmente en los lugares
 que reciben casi a la continua las andas de la
 inmigracion. Porque la inmigracion conduce en
 sus corrientes a hombres que pertenecen a diversas
 comunidades religiosas, sectas o partidos religiosos
 en eterna contradiccion, pero cuyos parciales no pue-
 den promerse fuera del alcance de los estímulos sexua-
 les del ser contrario, no importando ante los alta-
 res de la Naturaleza la oposicion de los sentimientos
 religiosos. Así, valiendome de una forma concreta
 que encierra, tal vez, mas de un ejemplo de hechos
 existentes en nuestra sociedad, puede un judío sen-
 tirse fuertemente atraído hacia una Cristiana
 que responde con reciproco afecto; ¿qué sucederá en el
 seno de la sociedad católica? No pueden casarse
 a causa de la diferencia de religion, el judío debe
 abjurar i abjurando, maldecir a sus padres, los se-
 res mas caros; lo cual es sacrificio bien fuerte, i,
 como todo sacrificio está fuera de los preceptos de
 la Moral, cuando son impuestos. ¿Cuál será la
 suerte de esos seres que se aman, colocados por la na-
 turaleza uno junto al otro, pero separados por las
 leyes de los hombres? Si violentan su naturaleza ma-
 tando su inclinacion, huirá el uno del otro; si no

están asistidos de la suficiente fuerza, de voluntad para conservar su dignidad respetando las costumbres de la sociedad en que viven, se entregarán a la mancebía. En el primer caso, hieren letalmente su organismo, pudiendo abocar por consiguiente en mil enfermedades nerviosas: Hipocondría, Monomanía, Demencia, &c. afecciones que registran entre sus causas dos situaciones extremas de las actividades cerebrales: Depresión o excitación, en el segundo caso, se convierten en un gusano que roe los sentimientos sociales. Necesario es recordar que estamos bajo la férula de un contrato: en la sociedad no podemos seguir las sugestiones de nuestros caprichos, ni las determinaciones voluntaristas, estamos obligados a seguir las costumbres más o menos racionales consagradas por el tiempo, esto quiere decir, en otros términos: que mientras no se introduzcan en una sociedad los hábitos e instituciones justificadas por la razón i comprobadas por abundantes hechos en otras más avanzadas en civilización, debemos obedecer, pero protestando.

Acabo de señalar en parajes diferentes, los males originados por el Celibato i por el Matrimonio religioso, que une con lazos indisolubles a individuos, las mas de las veces, de carácter ya reacio o inavenible, ora poseídos por afecciones diatésicas i contagiosas, que fatalmente se transmitirán a su descendencia, i, si es que tienen la entereza suficiente para separarse, arrojando las

rias, de una sociedad ligera i maldiciente, caerán de una desgracia en otra, al pasar al estado de divorcio, ahora debo exponer, que con el matrimonio civil desaparecen todos esos inconvenientes, que para la medicina son verdaderos flajelos, o, al menos, son los generadores de muchas enfermedades. El Matrimonio Civil conserva la libertad de los conyuges para poder pedir en cualquier día la anulacion, siempre que prueben con el mas abundante, o, si no con los mas sólidos e incontrovertibles hechos, la justicia que los impele a disolver el contrato.

A primera vista, parece que el matrimonio civil dá fácil acceso al abuso, i, así sería en realidad si no estar bien reglamentado. por otra parte podría producir mil pruebas tomadas de las Repúblicas Americanas cuya moralidad i salud material, han amejorado sensiblemente desde que han hecho del Matrimonio Civil una lei del Estado.

Los legisladores de nuestro país no se han fijado todavía en esta grave necesidad, sentida ya con vehemencia en esta Capital i otras ciudades de la costa. El Poder Ejecutivo, a quien le corresponde por lo menos la iniciativa, presumo que no haya sospechado siquiera esta necesidad; por lo que cada día debemos empeñarnos mas i mas en trabajar con ahinco, hasta conseguir de nuestros gobiernos la creacion de una lei de Matrimo

nis, Civil.

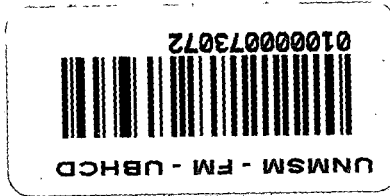
En conclusion, i en el temor de fatigar nuestra atencion, no condense las razones que he expresado en el curso del presente trabajo: ellas derivan de la Higiene, en la parte que trata de la edad competente para la realizacion del matrimonio, edad adoptada por la lei del contrato matrimonial; prohíbe la Higiene las fuertes contensiones del espiritu, el disgusto, el cansancio, causas todas de muchas enfermedades; para conseguir el alto fin del perfeccionamiento de la especie, prescribe la Higiene las uniones entre personas sanas i bien constituidas, i, á todo esto, obedece el Matrimonio Civil. Por lo que respecta á su disolucion por causa de impotencia, esterilidad, enfermedades contagiosas i repugnantes, aun sin ser contagiosas, la seccion 8, está comprendida mi tesis dentro el radio de la Medicina Legal.

Echando sus fundamentos en las prescripciones de la Higiene, fundada ésta á su vez en las leyes que rigen la naturaleza humana, el matrimonio Civil, como institucion social, es edificada hasta su coronacion por la Medicina Legal, ciencia sin la cual, no puede existir el verdadero legislador.

Lima, Abril 23 de 1884.

W. J. O.
Cárdenas

José Gil Cárdenas



FACULTAD DE MEDICINA	
818	2A
No. de Ingresos	
10665	
No. de la clasificación	